

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 11 días del mes de diciembre de 2023.

VISTO: El expediente N° 54413/2023 STJ-SSA caratulado “CURUCHET, Lucía Helga s/ Licencia sin goce de haberes”; y

CONSIDERANDO:

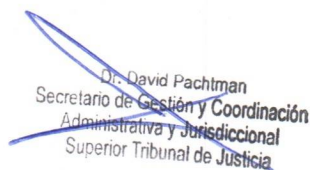
I- La presentación de la Sra. Lucía Helga Curuchet, Legajo N° 1012, quien se desempeña en la Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble del Distrito Judicial Sur, en el cargo de Personal Técnico Administrativo – TAE9, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes (Art. N.º 47 B.2), a partir del 1º de febrero de 2024.


II- Que conforme lo establecido en el artículo 47º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, bajo el título “Razones Particulares”, la licencia podrá ser otorgada por un término máximo de hasta seis (6) meses por cada cinco (5) años calendario; siendo requisito para acceder a la misma contar como mínimo con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en el Poder Judicial.

III- Atento a lo informado por el Área de Personal y Haberes, y la conformidad prestada por la Subdirectora de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Distrito Judicial Sur, María Laura Rocamora (legajo N.º 280), resulta procedente hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes realizada por la agente Curuchet.

IV- Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N.º 176/2018 y 08/2019, respectivamente.

Por ello,


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

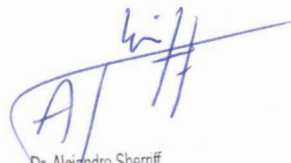
**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

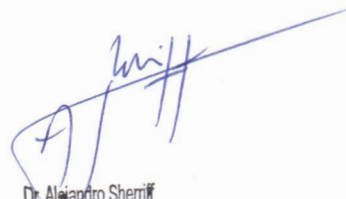
1º) OTORGAR a la Sra. Lucía Helga Curuchet, legajo N° 1012, licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 47º B.2 del R.O.F.P.J., desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto de 2024 inclusive.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 196/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia